

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de enero dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Leidy Carolina Gaitán Pachón
Demandado:	Gleison Stalin Rivas Rueda
Radicación:	506893184001-2021-00147-00
Asunto:	Requiere a Transunión, incorpora respuesta Datacrédito

Teniendo en cuenta el informe rendido por la escribiente del juzgado a folios 015 a 017, se estima procedente requerir al buró de crédito *TransUnión*, para que se sirvan enviar nuevamente el reporte allegado el pasado 15 de diciembre, facilitando el descargue de la información aportada, toda vez el enlace contentivo de la información no permitió su descargue. Por secretaria librese el oficio del caso.

Incorpórese al proceso el oficio de Datacrédito No. 3030076 en el que da cuenta del registro en la historia de crédito del demandado.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 002 Hoy: 14 de enero de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria